

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JAÉN - NÚMERO 3

N.I.G.: 2305044420200000448.

Procedimiento Ordinario 111/2020.

De: Jesús Marcelino Furelos Armenta.

Abogado: Carolina Camacho Victoria.

Contra: GLOBAL ISRARI, S.L y FOGASA.

EDICTO

Doña Marta Magdalena Marín Pérez, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social numero 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 111/2020 se ha acordado citar a GLOBAL ISRARI, S.L como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 14 de junio del 2021 a las 12 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Madrid, nº 70, 5ª Planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a GLOBAL ISRARI, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén, a seis de abril de dos mil veintiuno.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes".

Anuncio número 1255

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>